

MENDOZA, 25 SET 2015

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 27704/2015, donde la Secretaría Administrativa Financiera solicita se modifique el contenido de la Resolución N° 437/2012–FI en lo que se refiere al Artículo 2º de la misma;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta porque el gasto se imputó con afectación al Programa de Integración del Subsidio correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo, para el año 2011, cuando en realidad es con afectación al Programa de Integración correspondiente al Ejercicio 2.011.

En uso de sus atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el contenido de la Resolución N° 437/2012-FI, en lo que se refiere al Artículo 2º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad a liquidar a la Técn. Univ. Inés Beatriz STAGNARO, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500.-), con afectación al Programa de Integración correspondiente al Ejercicio 2.011, teniendo en cuenta lo dispuesto por Ordenanza 16/2009 –CS.”

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 418 / 15